

**PORTELRUBIO**

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2024, de la Entidad Local Menor de Portelrubio queda aprobado definitivamente en fecha 15 de Mayo de 2025 . En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes areas de gestión de esta Entidad Local Menor de Portelrubio, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificacion de credito: Aumento de gastos: Transferencia de credito

Programa: 1532

Económico: 619

Denominación: Pavimentacion de vias publicas. Otras inversiones de reposicion de in fraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe: 9.975,00 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reduccion de la partida de gasto:

Programa: 1532

Económico: 761

Denominación: Pavimentacion de vías publicas. A Diputaciones, Consejos y Cabildos.

Importe de la reduccion: 9.975,00 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Portelrubio, 5 de junio de 2025. – El Alcalde, Emiliano Hernandez Herrero

1406

BOPSO-69-18062025